

**Comunicación para X Coloquio Ibérico de Geografía**  
**LÍNEA TEMÁTICA: DESAFÍOS PARA LA MULTIFUNCIONALIDAD DEL PAISAJE**

**PAISAJE AGRARIO: EL “RECURSO” PARA UN FUTURO SOSTENIBLE  
DEL TERRITORIO RURAL**

**ESTHER ISABEL PRADA LLORENTE. Dr.ARQUITECTO**

**INTRODUCCIÓN**

Este trabajo plantea cómo llegar a definir la imagen de un territorio rural, con base en todas y cada una de las huellas de su construcción histórica, fundamentado en la interpretación de su paisaje.

Por otra parte supone una parte seleccionada de mi tesis doctoral *“Sayago, evolución histórica y proyección futura de su estructura territorial”* leída en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid en octubre de 2002, cuál es la organización espacial de la propiedad de la tierra en la comarca de Sayago, así como una revisión de lo publicado en Cuadernos de Investigación Urbanística Ci[ur]40, de la E.T.S.A.Madrid en Enero de 2005, 65 pp.

Entendemos que el paisaje es la síntesis del territorio, basada en la vida y el trabajo de los hombres que a lo largo del tiempo han habitado un espacio. Todavía en algunas zonas rurales se puede percibir como esa interdependencia con el medio, ha generado un paisaje peculiar en un uso sostenible del territorio, tal es el caso de la comarca objeto de estudio.

En este sentido cualquier intervención sobre el mismo como, los actuales criterios que desde el punto de vista urbano, reestructuran y reorganizan el medio rural como si de un solar para venta o arrendamiento se tratara, caso de 1) las concentraciones parcelarias, 2) las tipologías edificatorias en los núcleos de poblamiento que se modifican en función de criterios urbanos de ordenación, y 3) las edificaciones que no tienen en cuenta métodos constructivos, materiales tradicionales, etc., significa una destrucción similar a la que acaecería por ejemplo con un incendio en cualquier archivo histórico.

Comunidad y experiencia agraria, base y fundamento creativo de la imagen actual de una comarca periférica, fronteriza y *rayana* con Portugal, la comarca de Sayago [*Sayago: Posible relación con yacimientos mineros de época celta derivando de la palabra céltica Salliacum. Sus formas medievales serían: Saliago, Salago, Salagu y Sayago (cfr. MARTÍN VISO, 1996). De sayo, sayal, capa o sagum celtibérico y lusitano de color pardo, buriel o vellorí de las ovejas llamadas negras. Se pagaban como tributos por los vencidos celtíberos a las tribus romanas. Con el paño sayal se confeccionaron (hasta finales del s.XIX, principios del XX), todas las prendas externas de la indumentaria sayaguesa (cfr. Del Brío Mateos, 1998)]. Su principal potencial radica precisamente en esa imagen modelada a lo*

largo de siglos por una actividad la agraria, en vías de extinción.

Tierra de Sayago es un espacio geográfico en el que, debido a las duras condiciones geográficas de su tierra y clima, las gentes han subsistido en condiciones de simple supervivencia, manteniéndose a lo largo de generaciones con escasos y lentos cambios, asegurando su perfil de identidad cultural.

La experiencia vital y familiar en este territorio, en concreto del municipio de Escuadro [*Escuadro*: Topónimo de origen romanizador posiblemente referido a algún tipo de parcelación romana (Informante: Juan Vicent, prehistoriador del C.S.I.C). “Ex-cuadro” o “fuera del cuadro”, según la tradición popular este poblamiento hubiera surgido a raíz de los acompañamientos que las tropas romanas necesitaban para su abastecimiento en todos los aspectos, dejando fuera del recinto en otro lugar, al conjunto de herreros, artesanos, prostitutas, etc. que constituían dicho acompañamiento] poblamiento elegido como ejemplo de aplicación, de su ambiente rural y de la información oral transmitida, ha significado el punto de referencia para el más profundo conocimiento de este paisaje. Con esta base personal se ha elaborado —desde la inicial perspectiva de la arquitectura y con la herramienta que le es propia, el dibujo— la representación de las experiencias del paisaje vivido dibujando su “imagen”, desde la organización de la propiedad de la tierra en la escala territorial, pasando por la organización de los núcleos de poblamiento o escala urbana, las casas de labranza en tanto que construcciones características de la escala arquitectónica, hasta los aperos de labranza como último eslabón en esta sucesión de etapas, necesario para el entendimiento de dicho paisaje.

Las formas de propiedad de la tierra, por su ordenación espacial singular repetida de manera sistemática en todos y cada uno de los municipios de la comarca, constituye la clave para la definición de su imagen. Reflejo de dicha estructura agraria es la dialéctica constante que se establece en el paisaje entre dos formas de entendimiento de la propiedad que se debaten desde los primeros tiempos de la Historia, formas de propiedad comunal/particular, público/privado y campos abiertos/cerrados, en las que se fundamenta la imagen de este ámbito geográfico mantenida a lo largo de siglos que está comenzando a desaparecer.

### **3. EL ESCALÓN COMARCAL DE UN ENTORNO RURAL PERIFÉRICO**

De las dos posibles líneas de investigación relativas al paisaje: 1) percepción y 2) síntesis del territorio y acción humana, se opta por la segunda como mejor forma para el entendimiento de un entorno geográfico concreto, así como metodología genérica de aproximación para la comprensión de un territorio y por tanto del paisaje en tanto que síntesis de aquél.

En un sentido amplio se pueden establecer dos tipos de paisaje, "**natural**" y "**cultural**", integrados cada uno de ellos por una serie de elementos característicos

modelados históricamente por los usos agrarios tradicionales y que en el ámbito objeto de este estudio, atesoran al mismo tiempo una gran riqueza y diversidad de hábitats y especies animales y vegetales ligadas a ellos.

El presente trabajo analiza desde el punto de vista de "**paisaje agrario**" en tanto que estructura territorial configurada por paisaje natural y paisaje cultural, la comarca de Sayago sita al Sur-Oeste de Zamora en la frontera con Portugal y como en dicho territorio se han reflejado una cultura y unas formas de vida en proceso de extinción.

Dicha comarca pertenece al espacio de frontera hispano-portuguesa, verdadero territorio "fronterizo" en cuanto que es a lo largo y ancho de su recorrido un área de baja densidad demográfica, de población mayoritariamente rural y de estructura envejecida a consecuencia del proceso de éxodo del campo.

Un espacio periférico que supone la mayor amplitud de área – 138.000 Km<sup>2</sup>- de menos desarrollo, incluido en el territorio fronterizo entre dos Estados en el conjunto de la Comunidad Europea y un espacio a su vez del "interior" de los dos Estados ibéricos, que contrasta con la situación socioeconómica de la mayor parte de las regiones de frontera de la CE, que se distinguen por su nivel de desarrollo (López Trigal, 1994).

Dentro del alargado borde occidental de la región castellano-leonesa rayano con Portugal, el espacio fronterizo zamorano estrictamente considerado como tal, comprende parcialmente las comarcas de Sanabria ( 4 municipios), La Carballeda (1 municipio), Aliste (5 municipios) y Sayago (5 municipios), totalizando 68 núcleos de población con un total de 12.191 habitantes (en 1991), aunque dicho espacio fronterizo no se circunscribe tan sólo a estos límites municipales, sino que estas comarcas en su totalidad se sienten "fronterizas" y las relaciones locales de los pueblos portugueses y españoles les afectan por igual y de ellas participan, considerándose *rayanos* todos los municipios de las comarcas anteriormente citadas, en total 84 municipios y 4 comarcas que ocupan la mitad del territorio provincial de Zamora (López Trigal, 1994).

La elección del ámbito espacial concreto de Tierra de Sayago dentro del entorno rural anteriormente descrito, obedece a la peculiaridad de sus rasgos más característicos y a los escasos estudios territoriales relativos tanto a zonas rurales como a este espacio limítrofe concreto.

Asimismo, el carácter significativo que pueda tener como "indicador" del avance o retroceso del paisaje agrario desde un punto de vista de desarrollo sostenible, supone una opción de elección dados los procesos en marcha más significativos que se están dando en esta comarca a través de los cuales se incide en su estructura territorial y por tanto en su paisaje tales como, declaración de zonas de especial protección, cambios de uso en tierras agrícolas, tendencias hacia la concentración de explotaciones agrarias en sustitución del

tradicional "régimen colectivista" y cambios en la estructura y tipología tradicional de los núcleos urbanos.

#### 4. LOS RASGOS BÁSICOS DE LA OPCIÓN ELEGIDA

Dentro del balance negativo que, en su práctica totalidad ofrece la evolución demográfica de la provincia de Zamora, Tierra de Sayago, una de las que más acusa este hecho con una densidad de población inferior a 10hab/Km<sup>2</sup>, encontrándose en el denominado "umbral crítico" (por debajo de 20 hab/Km<sup>2</sup>) (López Trigal, 1994) y en la que predomina una estructura demográfica envejecida.

Las dos variables demográficas, despoblación y envejecimiento son claros indicadores de la posible "desertización" a que se ve abocado este espacio geográfico, dado el reducido número de habitantes y el elevado índice de vejez de los mismos. Asimismo, dichas variables implican una influencia directa y decisiva en la explotación del espacio, traduciéndose en el paisaje en un progresivo abandono de las tierras de cultivo, así como un grado de ocupación del mismo en progresiva disminución, colonizándose gran parte del antiguo terrazgo por cubierta vegetal que se constituye por el contrario en espacios naturales de gran riqueza ecológica.

Los núcleos rurales que forman parte integrante del paisaje cultural y sus entornos más próximos, como medio antropizado perfectamente mimetizado con el entorno, sufren también el abandono y deterioro de su patrimonio arquitectónico fundamentado en los indicadores anteriormente descritos, considerándose estos espacios a efectos de ocio, esparcimiento o segunda residencia generalmente desde el punto de vista urbano con la consiguiente repercusión sobre tipologías de viviendas, materiales de construcción, formas de propiedad, etc.

El denominado "colectivismo agrario" de los pueblos sayagueses, estructura socio-económica tradicional basada en tareas agropastoriles como, sistemas de **rotación de cultivos de año y vez o al tercio** con la partición de **hojas**, siembra, recolección y aprovechamiento de pastos y monte de carácter comunal, estudiado y documentado por diferentes autores (Joaquín Costa, 1915- Cabo Alonso, 1956- J.M<sup>a</sup> Arguedas, 1968) y el sistema de **dehesas** basado en el triple aprovechamiento de pastos, monte y pecuario, se encuentra en franca regresión y próximo a su desaparición dadas las circunstancias previamente descritas de subdesarrollo demográfico, así como al entendimiento de nuevas formas de propiedad por lo general, según patrones urbanos en los que ya no tienen cabida los viejos esquemas colectivistas.

Por otra parte, el paisaje natural, conserva en buena medida ecosistemas y hábitats naturales de alta calidad, consecuencia de la poca agresividad hacia el medio fundamentada en las prácticas agrarias tradicionales, generándose a su vez ecosistemas antrópicos

ligados a estructuras anteriormente reseñadas, tal sería el caso de los *cortineos*.

Tierra de Sayago es un espacio geográfico en el que, debido a las duras condiciones del medio, tierra y clima, las gentes han subsistido en condiciones de simple supervivencia, manteniéndose a lo largo de generaciones con escasos y lentos cambios, asegurado su perfil de identidad cultural por unas condiciones geográficas altamente favorecedoras.

Tres de sus cuatro lados- Norte, Sur y Oeste- están delimitados por el Tormes y el Duero produciendo este un encajonamiento especialmente pronunciado a lo largo del tramo de los Arribes que conforma la *raya* o frontera con Portugal.

La mitad occidental del lado Sur, queda delimitado por el cauce también encajonado del Tormes, aunque gran parte de dicho cauce ha desaparecido bajo el embalse de Almendra.

Al Este los límites son puramente administrativos pues el marco físico de la salmantina Tierra de Ledesma es muy semejante al sayagués, debido al adhesionamiento del paisaje produciéndose asimismo en su borde oriental, una modificación progresiva de las condiciones edáficas del suelo de Sayago por las de Tierra del Vino.

## 5. ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

### 5.1 ESCALA TERRITORIAL: EL TÉRMINO DE ESCUADRO

La distribución de la tierra en Sayago, se constituye como una estructura concéntrica en la que una serie de trazas aproximadamente circulares delimitan los diferentes tipos de propiedad en torno al núcleo de poblamiento.

La representación gráfica de dicha distribución se esquematiza como criterio general para toda la comarca y se clarifica mediante el ejemplo de un término municipal concreto, Escuadro, generándose una sucesión de actuaciones sobre el territorio que nos ayudan a comprender su forma y su paisaje y que se han llevado a cabo debido a factores sociales, económicos y de interdependencia del hombre con el medio físico en el que se asienta.

La característica agropecuaria tradicional de este ámbito geográfico supone el **aprovechamiento comunal** de tierras, pastos y monte, así como el sistema de “cotos redondos” o “dehesas”, característica que explica el origen del término municipal en tanto que tierras establecidas por el concejo para la realización de dichas prácticas agropecuarias.

El concejo o asamblea de los habitantes de un mismo núcleo de población fijaba los términos de las tierras del poblado a través de los "herederos y "omnes buenos", espacios a los que se extendían los usos y prácticas comunales siendo este el comienzo desde el que se empezó a construir el municipio.

La *labranza*, práctica comunal institucionalizada con el feudalismo iniciado con la aparición de documentos escritos en el S. XII, **delimita términos** y compartimenta el antiguo y compacto espacio ganadero de Tierra de Sayago a favor de los concejos de cada aldea

aproximadamente hacia el S. XIII (Martín Viso, 1996) amén de la apropiación por particulares de parte de los terrenos primigenios comunales, los denominados cotos redondos o dehesas.

Las tierras se sorteaban entre los vecinos del concejo así como el período de pasto en los pastos comunales y la recogida de la cosecha, implicando la aparición de los concejos, la delimitación y apropiación por parte de éstos de los pastos y las tierras objeto de *la labranza*.

Por otra parte, las faenas comunales o jeras suponían el trabajo de la comunidad para la conservación de los servicios públicos. El cuidado de los caminos, las fuentes, la buena conservación de las eras, el arreglo del monte eran trabajo de faena, convocadas por el Ayuntamiento correspondiente con la frecuencia considerada por la municipalidad consistiendo dichas faenas en la compostura de estos servicios, su limpieza y arreglo, con la participación de todos los vecinos.

### 5.2.1 EL CORTINEO

En la denominación *cohorte*, que significa unidad de explotación agrícola de época medieval a su vez derivada del latín *cohors-tis* o recinto cerrado y cercado, hay que buscar el origen de la palabra *cortina*.

Las *cortinas* o tierras de propiedad privada en torno al núcleo de poblamiento, se delimitan con *paredes* de piedra, característica fundamental del paisaje de Sayago.

La superficie total del *cortineo* pudo haber sido producido por apropiación de parte del primigenio espacio comunal que, por roturar y cercar espacios comunales convertían en dueños de ese terreno a las personas que realizaban tales prácticas, característica que Joaquín Costa denomina "*ocupación por el trabajo: el morador que quiere ejercitarse en la agricultura, acota del suelo poseído por su comunidad la porción libre que puede poner en labor con su trabajo personal y el de su familia y lo rotura y siembra todo el tiempo que le parece, un año, diez, toda la vida, sin que a nadie le sea lícito impedirselo: sus descendientes pueden sucederle en la posesión y seguir cultivando*". (Costa, J. 1915)

El arado romano o de madera era el apero de labranza más utilizado para trabajar la tierra de las *cortinas*. Elaborados por los propios labradores desde tiempo inmemorial, normalmente con madera de encina o roble, se utilizaba para la siembra *a cerro*, habiendo sido esto así hasta los años 70 del pasado siglo, década en la que se introdujo maquinaria agrícola.

Al encontrarnos en una zona fundamentalmente cerealista, los cultivos que predominan son los de trigo, cebada y centeno, localizándose su siembra tanto en las *cortinas* como en las tierras abiertas.

El ancho de los cerros venía determinado por la maquinaria utilizada, el arado

romano o de madera más que por el ancho de la yunta, resultando una medida de aproximadamente 50-60 cm que implica unos 8,50 metros que el sembrador tenía que alcanzar tirando la simiente.

En otras zonas rurales del interior, la utilización del arado de vertedera o de hierro implica la estructuración del proceso de siembra en base a medidas más reducidas que las reseñadas con anterioridad, unos 20 cm aproximadamente, no creándose *cerros* y no necesitando la totalidad del proceso de siembra en su última fase, *aricar*, dado que este tipo de arado hace innecesaria esta segunda operación (Informante: César Fernández Quintanilla, C.S.I.C.).

Las especies arbóreas dominantes son la encina (*Quercus ilex*), y el rebollo (*Quercus pyrenaica*) más conocido como roble y constituyen junto con el resto de especies, lo que se denomina *monte* o vuelo.

Asimismo, hasta no hace muchos años existían olmos o *negrillos*, habiendo sido estos árboles característicos de Sayago, ya que en casi todas las plazas de los pueblos había uno alrededor del cual se reunía el concejo, tal es el caso de Escuadro, según informantes de la zona.

El *monte* de propiedad particular comprende el espacio del cortineo, habiéndose delimitado en 1945 según deslinde efectuado, estando ubicado en el interior de dicho monte el pueblo de Escuadro.

Esto significa que cada propietario puede disponer de su leña y de los frutos recogidos de las diferentes especies fundamentalmente bellotas, no ocurriendo así con el resto del monte comunal en el que, tanto la leña como los frutos se reparten entre los vecinos en base a diferentes lotes o *suertes*.

En las cortinas, los árboles crecen al abrigo de las estructuras muradas que conforman su cerramiento, quedando el interior libre como tierras de pasto o labor.

Cuando estas estructuras o paredes de piedra se desmoronan, bien porque a sus propietarios no les interesa su mantenimiento o bien porque estos han desaparecido, quedan los árboles como indicadores al igual que una huella o ruina arqueológica, de antiguas propiedades o particiones pudiéndose elaborar a partir de ellos, la estructura del terrazgo, en cuanto a estos elementos tan singulares del paisaje de Sayago se refiere, las cortinas.

### **5.2.2 LAS TIERRAS ABIERTAS**

La constituyen las tierras no cercadas, suponen la superficie del labrantío comunal que surgió después del proceso feudalizador a consecuencia de las roturaciones y deforestaciones efectuadas y que dieron lugar a los dos tipos de estructuras en el paisaje agrario que podíamos contemplar hasta hoy: paisaje de campos cerrados o *cortinas* y

paisaje de campos o tierras abiertas, en algunas comarcas denominadas *faceras*.

En Sayago se pueden diferenciar las tierras abiertas de propiedad comunal, en las que el concejo reparte lotes o "suertes" para que las familias las pongan en cultivo y aprovechen sus frutos tanto del suelo como del monte o vuelo, puede ser el suelo comunal y el monte privado, o en el caso de Escuadro el suelo particular pero el monte entendiendo como tal los árboles y los pastos comunal, no habiéndose podido constatar el origen de este extremo.

En cualquiera de los casos existen además tierras patrimoniales de la municipalidad, los denominados "*propios* de los pueblos" (Costa, J.1915) destinados a costear servicios públicos.

La forma de explotación de estos bienes de "propios" es doble: arrendamiento y explotación directa por el vecindario.

Estas dos formas de propiedad, comunal de aprovechamiento directo, personal y gratuito por parte del vecindario y "propios" o de la municipalidad, no siempre fue así ya que: "*Al principio, todas estas tierras eran de aprovechamiento común, pero como muchos pueblos poseyeran más de las que necesitaban para este fin y sus gastos crecieran con su vecindario y su labranza, utilizaron las sobrantes dándolas en arrendamiento y empleando sus productos en los servicios públicos...*". (Costa, J. 1915).

Tal situación no sufrió prácticamente transformaciones y a mediados del siglo XVIII las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada reflejan los principales rasgos de las estructuras del espacio agrario sayagués, especificándose lo que es de "propios" o del concejo y del común de vecinos, así en el caso de Escuadro, elegido como ejemplo de aplicación en la respuesta nº 23 se especifica que "bienes propios" tiene el concejo : "*25 cargas de tierra de labranza que producen en dos años de descanso, las que se reparten los vecinos*" (Catastro de Ensenada, 1992) , suponiéndose el resto comunales.

Los bienes de "propios" desaparecieron con la Ley de 1º de Mayo de 1855, por la que se declararon desamortizados y en estado de venta los bienes de "propios y comunes", exceptuando los terrenos que son hoy de aprovechamiento común aunque previa declaración de serlo origen esto por ejemplo de los montes de utilidad pública. Desde esta fecha y hasta el S. XX han ido desapareciendo en Sayago progresivamente los espacios comunales debido a factores demográficos, económicos y a la conservación en propiedad privada de los bienes concejiles, conservándose en el municipio de Escuadro hasta 1999 año en el que se ha llevado a cabo la concentración parcelaria, antiguas costumbres y prácticas comunales, como uno de los pocos lugares en que todavía se realizaban dichas prácticas.



### 5.2.3 LOS VALLES COMUNALES Y LAS TIERRAS PARA EL CULTIVO

Los valles sirven de nexo de comunicación entre las distintas zonas del término municipal, constituyendo junto con las parcelas destinadas al cultivo las dos características fundamentales de la estructuración del suelo en las denominadas tierras abiertas o concejiles.

Son aquellos espacios libres para pasto que, situados entre tierras de labor se denominan también *navas* y siguen el recorrido de arroyos o *regatos*.

Sus pastos son comunales, es decir para toda la cabaña ganadera existente en el municipio, pagando un canon por cabeza de ganado cada propietario al Ayuntamiento por dichos pastos.

Las *tierras* o espacios cultivables de las tierras concejiles, suponen un condominio entre los particulares y el pueblo de Escudro.

La delimitación de las tierras la constituyen las *lindes*, cerros incultivables entre parcelas de distinto propietario que dibujan su perímetro, únicamente unas piedras o *cotos* situadas en, las esquinas sirven de referencia para conocer su tamaño.

La disposición y forma de la parcelación obedece, al mejor aprovechamiento tanto de la calidad de la tierra como a la forma de trabajo para siembra y recolección.

Ese esquema se refleja en los denominados *longueros* o parcelas largas y estrechas, que permiten incluir dentro de una misma propiedad tierras de buena, mediana calidad y baldíos.

Si el suelo se configura en base a estos dos elementos, los valles o navas de carácter comunal y las parcelaciones para el cultivo de carácter mixto, particular en cuanto a los productos recolectados fruto del trabajo personal, y comunal, porque los pastos producidos en esas propiedades particulares lo son, los árboles incluidos en ellas es decir el vuelo, son de dominio del pueblo de Escudro.

El vuelo, representado por los árboles que cohabitan con los pastos para un aprovechamiento en común del vecindario, ofrece una imagen completa sin particiones, definiéndose el estado legal del mismo como monte de utilidad pública nº 62 de la provincia de Zamora habiendo sido esto así desde tiempo inmemorial hasta 1999, fecha en que ha sido realizada la concentración parcelaria.

### 5.2.4 LA DEHESA

Gran finca rústica privada, destinada al triple aprovechamiento agrícola, pecuario y forestal.

Proviene de la voz tardolatina *defesa* y su significado queda reflejado en la definición que de ella da la Real Academia de la Historia, escrita a finales del S. XVIII.

*DEHESA: s.f. La tierra acotada de privativo dominio de algún pueblo , ó*

*particular. Por lo común tiene pastos y se entiende la voz “dehesa”, en la más general acepción, de los pastos acotados con dominio particular. Se deriva del latín “deffensa”. Las dehesas del dominio de los pueblos se llaman “dehesas de propios”. Si se forman de terrenos baldíos por vía de arbitrios para ocurrir a alguna necesidad del común, se llaman “dehesas arbitradas”. Si se destinan al pasto del ganado de la labranza y del cerril, se denominan “dehesas boyales”. (.....)*

*Entre las dehesas hay otra diferencia general: unas son de pasto y labor, porque alternativamente se destinan a ambos usos, y este era más común en lo antiguo, porque la yerba se afina y mejora con la labor; y otras son de puro pasto, porque su terreno no se consideró apto para la labranza, como sucede en las dehesas de poco suelo. (Sánchez Gómez, 1993).*

Estas grandes fincas rústicas particulares o latifundios constituían en un principio, una propiedad más del dueño de un lugar en la Alta Edad Media (siglos XII y XIII), especificándose en los fueros las condiciones relativas a las mismas, al igual que ocurría como ya se ha comentado con las tierras abiertas.

La dehesa constituye un término en sí misma, y sobre ella no existe regulación concejil alguna, aunque depende jurídica y administrativamente del municipio en el que se integra por ejemplo, el ganado de los vecinos pasta en las fincas particulares y en los espacios comunales y por esto último, sus propietarios abonan una determinada cantidad anual por cabeza al ayuntamiento. El ganado de la dehesa sin embargo, ya sea de su propietario o de renteros, no genera ningún ingreso en las arcas municipales por este concepto, pues ni consume pastos comunales ni se desplaza por el término (Sánchez Gómez, 1993).

El tamaño de estas grandes fincas se redujo con el paso del tiempo, por repartos de herencias y ventas, generalmente a los vecinos del municipio del que dependía administrativamente dicha dehesa a raíz de las expropiaciones realizadas por el Instituto Nacional de Colonización a sus primitivos dueños a partir de 1945.

La única referencia relativa en esta época a una dehesa en Sayago, aparece en el fuero otorgado por el Obispo de Zamora a los vecinos de Fresno, en 1258:

*La dehesa débese guardar desde el primer día de Abril hasta San Miguel que no entre ganado.*

En dicho fuero, se hace referencia al lugar de *Esquadro*, cuyos bienes eran gestionados por el centro administrativo eclesiástico de Fresno (Rodríguez Fdez., 1990).

La dehesa de Macadina adscrita al término de Escuadro, es una dehesa destinada a pasto y labor lo que se denomina dehesa boyal, siendo las grandes superficies de terreno dedicadas al cultivo las que se conocen como *senaras*.

Las respuestas generales de Ensenada a mediados del S.XVIII, en sus respuestas nº 1, nº 2 y nº 3 nos dice:

*Es de Dña. Feliciano Trexo y Carrasco, viuda de D. Joseph Martín, vecina de Salamanca. La administra ella misma y le produce al año 213 fanegas de centeno, y en dinero, por razón de hierba, bellota y leña según quinquenio, 4.053 reales de vellón y medio. De L a P, media legua. Del N al M, 3 cuartos y medio y la mitad de medio cuarto de legua. De circunferencia, 2 leguas y un cuarto y medio.*

A principios del siglo XX, la dehesa estaba arrendada a los vecinos del municipio, existiendo una casa para el montaraz (hoy yacimiento arqueológico), situación análoga a la de otros pueblos de la comarca y éstos la aprovechaban de igual forma que las tierras abiertas, con su partición en hojas y los trabajos y aprovechamientos comunales, aunque de forma totalmente independiente al resto del término municipal ya que, en la dehesa existían tres particiones en “hojas”, sin solución de continuidad con las de las tierras abiertas, según informantes del municipio.

A raíz de la partición de la dehesa el aprovechamiento de la misma, se realiza de igual forma que el núcleo del cortineo ubicado en torno al casco urbano.

Al igual que en el cortineo o las tierras abiertas, las especies predominantes en la dehesa son la encina (*Quercus ilex*) y el rebollo o roble (*Quercus pyrenaica*).

Todo el monte es privado de igual forma que sucede en el cortineo. La diferencia con este radica en la distribución de las especies arbóreas de manera uniforme y tupida en todas y cada una de las parcelaciones.

Al no existir en la dehesa estructuras muradas de cerramiento (solamente una parcela está cerrada por pared de piedra) los árboles no señalan los límites de éstas, sino que constituyen una masa vegetal con claros únicamente, en aquellas zonas destinadas a labores agrícolas, constituyendo lo que se denomina “monte hueco”.

Anteriormente a la partición de la dehesa en 1945, al estar trabajada por los habitantes del municipio como renteros, las faenas o *jeras* comunales relativas al corte de la leña o recogida de frutos, eran realizadas de igual forma que en el resto del término, así como la organización de carboneras o montículos de leña de encina que en toda la dehesa se quemaban para la obtención del *cisco*, material imprescindible para encender los braseros en el invierno.

En la actualidad, gran parte del monte de la dehesa está clasificado por las Normas Subsidiarias provinciales de Zamora, como monte de interés forestal o monte relevante, según plano correspondiente e incluido en dichas normas.

### **5.2.5 PARTICIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL EN HOJAS.**

Definida la estructura concéntrica de propiedad de la tierra que, organiza

esquemáticamente el ámbito de la unidad jurisdiccional mínima como una serie de trazas aproximadamente circulares, resta una segunda superposición sobre dicha estructura que supone la partición de las tierras abiertas o concejiles en zonas denominadas *hojas*, cuya repercusión sobre el paisaje se fundamenta en la diferente utilización del espacio agrario (pastos comunales o siembra), de cada una de las zonas u *hojas*.

Esta partición de las tierras concejiles puede alcanzar la totalidad del término municipal en el caso de que este no tenga dehesa ya que todo el término se constituye en base a dicha característica o, si la dehesa está adscrita a un término concreto, la partición se realiza hasta los límites de ésta por no participar dicha dehesa de la comunidad de las tierras objeto de la labranza, caso del municipio de Escuadro.

La definición del diccionario de la Real Academia especifica como:

*HOJA: Porción de tierra que se siembra un año y se deja descansar otro u otros dos.*

La necesidad de compaginar el cultivo de las tierras con su aprovechamiento por el ganado conduce a la organización de todo el terrazgo para la adaptación de una economía más ganadera, cuya cabaña consume el centeno que se cultiva y aprovecha los terrenos que se dejan durante un año o dos de descanso, dependiendo si el sistema de cultivo es al tercio o de año y vez.

Es este último el sistema de Escuadro, permaneciendo la tierra no sembrada en barbecho.

Una vez levantada la cosecha, se aprovechan los *rastrojos* como pasto para los ganados, de forma que las tierras recién segadas se convierten en un complemento de los pastos naturales ubicados en la zona de tierra no sembrada, denominándose esta operación *derrota de mieses* y realizándose de forma comunal por toda la cabaña ganadera del municipio (Informante: J.A.Prada, 1999).

La rotación de cultivos se realiza de forma obligatoria por todos los labradores del municipio, ejecutando al mismo tiempo los trabajos agrícolas en la hoja de siembra y dejando la otra en barbecho.

Hay términos municipales que tienen hasta cuatro particiones, aunque la generalidad es la división en *rastrojera* y *barbechera* o dos “hojas” como esquema organizativo de las tierras concejiles o comunales del término, exceptuando el *cortineo* y las dehesas aunque si éstas se destinan a pasto y labor pueden tener su propia partición en “dos o tres hojas”. (Informante: J.A.Prada, 1999)

La “hoja” supone la partición del suelo (en el caso de Escuadro en dos unidades) para maximizar los cultivos es decir, dejando descansar la tierra por partes un año o dos y cultivando el siguiente, se obtienen mejores resultados en los frutos recogidos, al tiempo que se consigue más superficie de pasto comunal en la parte incultivada, sumando ésta a la

superficie de valles que se sigue manteniendo en la zona cultivada.

La partición de la hoja se realiza según los caminos que, de forma más o menos proporcionada dividen el término municipal en partes iguales, englobando sólo las tierras abiertas es decir, el espacio comunal del monte y no el privado.

## EPÍLOGO

Este trabajo estudia y representa la estructura territorial de un entorno agrícola, cada una de sus componentes y su evolución en el espacio y en el tiempo no sólo para describir un estado actual o pretérito del territorio, sino para evaluar el "**estado general de su paisaje**" y el "**grado de diversidad**" del mismo, constituyéndose la síntesis estructural del ámbito objeto de estudio, en el fundamento que hace posible su comprensión espacial basada en la clasificación de las diferentes tipologías que lo configuran.

El paisaje agrario supone un "**recurso**" en muchas zonas rurales y la importancia del mismo en el marco de la Unión Europea, queda reflejado en el "*Proyecto de Convención Europea sobre el Paisaje*" (1998) entendiéndose que su conservación se considera como uno de los requisitos indispensables para avanzar hacia el "**desarrollo sostenible**".

Toda propuesta de organización del territorio debería contar con aquellos elementos que constituyen la conciencia territorial de un lugar.

Las distintas morfologías históricas en tanto que intervenciones sobre un soporte, han configurado junto con este la singularidad y característica del lugar, suponen una sucesión lógica de actuaciones sobre un territorio en función de las necesidades sociales y económicas, describen cual ha sido la trayectoria de formación y crecimiento de dicho territorio estableciendo en cuanto a intervenciones constructivas, su escala como reflejo de un proceso histórico.

Las normas territoriales resumen en una síntesis casi única, las condiciones de cómo la vida y la actividad de los habitantes se producen, eso quiere decir que, amén los criterios seguidos para una nueva ordenación, productividad, adjudicación títulos de propiedad o parcelaciones de mayor superficie, se deberían tener en cuenta otros factores relativos a la formación histórica del territorio dado que éste, se configura como un archivo en el que cada uno de sus elementos constituyentes reflejan un paisaje generado a lo largo de siglos.

En este sentido intervenciones destructivas que, a fuerza de ser de todos los sitios no son de ninguno, rompen su escala al prescindir de las morfologías históricas que actúan como referente de singularidad del territorio.

Entendemos como única salida viable para estas zonas rurales periféricas que atesoran una gran diversidad en superficies relativamente pequeñas, la gestión del paisaje como un "**recurso humano y económico**" estable y no renovable, como criterio de adecuación de este patrimonio a necesidades futuras de gestión del mismo.

**AÑO AGRARIO**  
**TRABAJOS AGRÍCOLAS EN CADA HOJA**

<b><u>1er AÑO</u></b>	<b><u>PAN</u></b>	<b><u>BARBECHO</u></b>
SEPTIEMBRE	Sembrar	Algarrobas/rastrojo
OCTUBRE	Sembrar	Algarrobas/rastrojo
NOVIEMBRE	Arrastrar	-
DICIEMBRE	-	-
ENERO	-	-
FEBRERO	Aricar	-
MARZO	Aricar	-
ABRIL	-	Relvar (1ª arada)
MAYO	-	Vimar (2ª arada)
JUNIO	Segar (a finales)	Terciar (3ª arada)
JULIO	Segar (hasta Santiago)	-
AGOSTO	Rastrojo	-
<b><u>2º AÑO</u></b>	<b><u>BARBECHO</u></b>	<b><u>PAN</u></b>
SEPTIEMBRE	Algarrobas/rastrojo	Sembrar
OCTUBRE	Algarrobas/rastrojo	Sembrar
NOVIEMBRE	-	Arrastrar
DICIEMBRE	-	-
ENERO	-	-
FEBRERO	-	Aricar
MARZO	-	Aricar
ABRIL	Relvar (1ª arada)	-
MAYO	Vimar (2ª arada)	-
JUNIO	Terciar (3ª arada)	Segar (a finales)
JULIO	-	Segar (hasta Santiago)
AGOSTO	-	Rastrojo

Informantes: José Campos Pelayo y Delia Campos Prada de Escuadro. Marzo 2005.  
 Elaboración propia.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁRGUEDAS, J.M. (1968). "Las comunidades de España y del Perú". Perú. Universidad Mayor de San Marcos. Ed.: Ediciones Cultura Hispánica, del Instituto de Cooperación Iberoamericana, y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (1987).
- ARTURO SORIA & MENÉNDEZ DE LUARCA (1994). "El territorio como artificio cultural". Ciudad y Territorio Nº 99. Mº de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- CARO BAROJA, J. (1981). "Los pueblos de España I". Madrid. ITSMO.
- CASTAÑO BLANCO, J.M. (1992). "Sayago a la luz del Catastro de Ensenada. Respuestas generales" Zamora. Colección de etnografías en las comarcas zamoranas. Caja España.
- COSTA, J. (1915). "Colectivismo agrario en España". Biblioteca Costa. Madrid.
- DEL BRIO MATEOS, A (1986). "Una villa de señorío eclesiástico. Fresno de Sayago. Siglos XIII-XIX". ISBN:84-398-7262-3
- DEL BRIO MATEOS, A.M. (1989). "Bermillo de Sayago". Zamora.
- DEL BRIO MATEOS, A (1998) "Apuntes históricos de Zamora y su tierra". Zamora.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1980). "Sociedad y organización tradicional del espacio en Asturias". Primera edición 1976. Ed. Silverio Cañada. Gijón.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS FLORIAN DE OCAMPO, (1990). "Primer Congreso de Historia de Zamora. Actas". Diputación de Zamora.
- LOPEZ TRIGAL, L. (1994). "Zamora , un espacio de frontera". Fundación Rei Alfonso Henriques. Zamora.
- MADOZ, P. (1848-1860). "Diccionario-Geográfico Estadístico-Histórico de España y sus posesiones en ultramar". Madrid.
- MARTÍN VISO, I. (1996). "Una comarca periférica en la Edad Media: Sayago, de la autonomía a la dependencia feudal". Studia Histórica. Historia Medieval. Vol. 14. Ediciones Universidad de Salamanca.
- MARTÍN VISO, I. (2000). "Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica. Siglos VI-XIII". Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca.
- PRIETO ALTAMIRA, A. (1993). "La propiedad comunal en la comarca de Sayago en el S.XVIII. Algunos aspectos ". Instituto de Estudios Zamoranos Florián Ocampo. Zamora.
- PRADA LLORENTE, E.I. (2005) . "El paisaje como archivo del territorio". Cuadernos de Investigación Urbanística Ci[ur]40, de la E.T.S.A.Madrid en Enero de 2005, 65 pp.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, (1990). "Los Fueros de la provincia de Zamora. Junta de Castilla y León.
- SÁNCHEZ GOMEZ, L.A. (1993). "Las dehesas de Sayago. Explotación, trabajo y estructura social". Zamora. Ed.: Caja España.